CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 138 /2020

A : **DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES**
REF. : **PRECIOS REFERENCIALES – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY ID 379.979.**
FECHA : **16 DE OCTUBRE DE 2020.**

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas para el servicio a las empresas:

- ✓ **PUNTO PY S.A**
- ✓ **ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L**
- ✓ **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**
- ✓ **MAX RODRIGO GONZALEZ**
- ✓ **MERCEDES ACOSTA PERA**
- ✓ **SICAV S.A**
- ✓ **AUGUSTO FORNERON FRETES**

De las solicitudes enviadas solo se ha tenido respuesta de la firma MERCEDES ACOSTA PERA, que ha remitido su cotización.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido por la empresa MERCEDES ACOSTA PERA, y las adjudicaciones de la CONATEL del año 2018 y 2019, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podrá utilizar precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC Nº 191/2020

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

De : **Ing. Comercial Pablo Cesar Paniagua Duarte. Funcionario UP y EM.**

Fecha : **16/10/2020**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY - ID 379.979

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY ID 379.979**, conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas para el servicio a las empresas:

- ✓ **PUNTO PY S.A**
- ✓ **ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L**
- ✓ **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**
- ✓ **MAX RODRIGO GONZALEZ**
- ✓ **MERCEDES ACOSTA PERA**
- ✓ **SICAV S.A**
- ✓ **AUGUSTO FORNERON FRETES**

De las solicitudes enviadas solo se ha tenido respuesta de la firma MERCEDES ACOSTA PERA, que ha remitido su cotización.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido por la empresa MERCEDES ACOSTA PERA, y las adjudicaciones de la CONATEL del año 2018 y 2019, conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas, en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

Atentamente.

ING. COM. PABLO CESAR PANIAGUA
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos

LIC. ADOLFO BENITEZ - JEFE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 16 de octubre de 2020

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY ID Nº 379.979**

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY								
Ítem	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO MENSUAL PRESUPUESTO MERCEDES ACOSTA PERA GS. (IVA Incluido)**	**PRECIO MENSUAL ADJUDICACION CONATEL AÑO 2019 GS. (IVA Incluido)**	**PRECIO MENSUAL ADJUDICACION CONATEL AÑO 2018 GS. (IVA Incluido)**	**PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL**	**15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO**	**25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO**
1	SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY	MES	3.120.000	3.250.000	3.235.200	**3.201.733**	3.681.993	2.401.300

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS MENSUALES (SERVICIO 12 MESES)
SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 10:31

Para:administracion@puntopy.com <administracion@puntopy.com>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
PUNTO PY S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 10:36

Para: info@adn.com.py <info@adn.com.py>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 11:02

Para: info@leyes.com.py <info@leyes.com.py>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 11:04

Para: maxb@upload.com.py <maxb@upload.com.py>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
MAX RODRIGO GONZALEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

mercedesacosta@ij-ilg.com

vie 25/9/2020 11:43

Bandeja de entrada

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

Importancia: Alta

El 2020-09-25 10:18, GOC Contratación escribió:
> Señora
> MERCEDES ACOSTA PERA
>
> Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la
> Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba
> la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos,
> Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas
> por la "Ley de Contrataciones Publicas".
>
> Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al
> llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos
> provean en la brevedad posible cotización de los mismos.
>
> Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente
>
> GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Muy Buen Dia gracias por la invitación en el trascurso del día le estaré remitiendo una propuesta razonable con respecto a lo requerido dicha institución desde ya muchas gracias

Mercedes Acosta

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 10:25

Para: administracion@revistaplus.com.py <administracion@revistaplus.com.py>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
SICAV S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

GOC Contratación

vie 25/9/2020 10:29

Para:augustoforneron@hotmail.com <augustoforneron@hotmail.com>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (20 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSCRIP. ON LINE DE LEYES.pdf; Precio Referencial SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY.xlsx;

Señores
AUGUSTO FORNERON FRETES

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY

mercedesacosta@ij-ilg.com

sáb 26/9/2020 12:04

Bandeja de entrada

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (75 KB)

Propuesta Comercial CONATEL.docx; Presupuesto CONATEL.xlsx;

Buen día,

Atendiendo a los requerimientos que me solicitó, les comparto como adjunto los detalles de nuestra propuesta comercial.

Ante cualquier duda, quedo a disposición.

Saludos cordiales

Reciba soporte de nuestro departamento de Atención al Cliente tanto sobre el uso de nuestra plataforma como de sus consultas administrativas.

PEDIDO DE CAPACITACIÓN
Capacitaciones SIN CARGO *sobre el correcto uso de la plataforma.*

INSTRUCTIVO *Guía paso a paso del correcto uso de la plataforma.*

FOOTER DE NOVEDADES *Actualícese con todas las noticias legales.*

CAPACITACIONES PRESENCIALES *Les ofrecemos una Capacitación durante el periodo del servicio para el Área Jurídico sobre los temas de Derecho Civil y Derecho Laboral o del Ámbito jurídico que la institución considere sea de mayor interés.*

Cantidad y Tipo de Claves

Claves individuales
1 accesos *Lejister.com Gold SUR*
Precio GS.3.120.000 por mes = Gs.37.440.000 anual.

Forma de Pago

- Mensual.

Mercedes Acosta Pera
Representante Comercial
LEJISTER.COM | ijeditores.com
INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.

SOLUCIONES JURÍDICAS ONLINE
PARA TODA LATINOAMÉRICA

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual Gs. (IVA Incluido)	PrecioTotal Gs. (IVA Incluido)
	SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY				
1	SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY	MESES	12	3.120.000	37.440.000

INTERNATIONAL
LEGAL GROUP S.R.L.

ilg.com

mercedesacosta@ij-

Of. Arg. +54 11 5276 8001
+595995630766

Señores.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Presente

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Representante Comercial **de IJ International Legal Group S.R.L.** en Paraguay, una empresa especializada en el desarrollo integral de Herramientas Online que agilizan y optimizan el trabajo de los profesionales del Derecho.

Nuestro producto ***Lejister.com*** pone al alcance de la Asesoría Jurídica de los entes del Estado, la plataforma jurídica online que le permite obtener de forma ágil, la respuesta más relevante para cada caso, haciendo que su trabajo gane eficiencia y efectividad. Con ***Lejister.com*** tendrás acceso ilimitado a información jurídica las 24hs, desde cualquier lugar y dispositivo, logrando así un mejor desarrollo de la labor diaria.

Combinamos tecnología y experiencia para ofrecerle un ámbito de consulta que se amplía cada día con contenidos de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina, como así también con las publicaciones de los autores más destacados de Latinoamérica y las más eficientes herramientas. Todos nuestros contenidos se encuentran trabajados y vinculados por nuestro equipo de especialistas, permitiendo relacionar todas las fuentes del Derecho vinculadas a un documento.

Con más de 145.000 usuarios y con contenidos de 18 países, ***Lejister.com*** es la plataforma jurídica online más completa, precisa y actualizada de Latinoamérica

Actualmente contamos con más de 200 convenios firmados con Instituciones Jurídicas Latinoamericanas (Entre Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales, Asociaciones de Jueces y Magistrados y Colegios de Abogados) ***y con más de 80 convenios firmados con diversas Universidades*** **Iberoamericanas**, entre ellas: Universidad Externado de Colombia (Colombia), Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina), Universidad de Guadalajara (México), Universidad de Salamanca (España), Universidad de la República (Uruguay), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), Universidad Latina de América (México), Universidad de Valencia (España), Universidad Libre (Colombia), Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Universidad Católica de Perú (Perú), Universidad Autónoma de Colombia (Colombia), Universidad Austral (Argentina), Universidad de Lima (Perú), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), Universidad Católica de Asunción (Paraguay), Universidad Mayor San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia), Universidad de Belgrano (Argentina), Universidad de Montevideo (Uruguay), Universidad de Piura (Perú), Universidad Columbia de Paraguay (Paraguay), Universidad del Salvador (Argentina), Universidad Americana

(Paraguay), Instituto Universitario Puebla (México), Universidad Kennedy (Argentina), Universidad Católica de Uruguay (Uruguay), Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y trabajamos con **más de 70 *Instituciones Académicas Iberoamericanas***, entre otras: Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, Instituto de Derecho Iberoamericano, Asociación Mundial de Justicia Constitucional, Asociación Iberoamericana de la Universidad de Salamanca (IberUsal), Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, Instituto Ibero-Americano de la Haya, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto Panamericano de Derecho Procesal, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Academia de Derecho y Ciencias Sociales del Paraguay, Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Bolivia, Academia de la Magistratura del Perú, Instituto Peruano de Derecho Civil, etc..

Actualmente cuentan con nuestros servicios: *Dirección de Meteorología e Hidrología – DINAC, Municipalidad de Lambaré, Municipalidad de Villa Elisa, Municipalidad de San Lorenzo, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, Asociación de Jueces del Paraguay Universidad Gran Asunción, Universidad Autónoma de Asunción, Universidad Católica Alto Paraná, Estudio Jurídico Bacchetta y Asociados, Estudio Jurídico Olmedo Abogados, entre otros, como así también vuestra prestigiosa institución.*

DESCRIPCIÓN

CUENTA CON:
TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO
Una amplia biblioteca con material exclusivo sobre todos los temas del Derecho desarrollada junto a importantes instituciones.
PONEMOS A DISPOSICION DE NUESTROS SUSCRIPTORES la única colección Latinoamericana relacionada a la Pandemia del COVID-19 en las distintas áreas del Derecho.

BUSCADORES:
Buscadores inteligentes de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina con toda la información vinculada entre sí.
- BUSCADOR JURISPRUDENCIA DE PARAGUAY, ARGENTINA Y URUGUAY: *Abstract, Sumarios, Texto Completo, Relacionados, Citados, Últimos Fallos, Tesauro, Filtro por provincia.*

FICHAS PREMIUM
Análisis exhaustivo de los leading cases de los principales Tribunales.
- BUSCADOR LEGISLACIÓN: *Equivalencias, Texto Completo, Texto Antecedentes, Relacionados, Citados.*

LEGISLACIÓN PREMIUM
Las leyes más importantes con relacionados y citados.

- BUSCADOR DOCTRINA: *Texto Completo, Relacionados, Citados, Últimos Artículos, Tesauro.*

INTERNATIONAL
LEGAL GROUP S.R.L.

ilg.com

mercedesacosta@ij-

Of. Arg. +54 11 5276 8001
+595995630766

PUBLICACIONES NACIONALES E IBEROAMERICANAS
Acceda a las publicaciones más relevantes de su País e Iberoamérica.
Contamos con convenio con la Librería Intercontinental S.A. a fin de acceder a libros de ediciones exclusivas.

BUSCADOR MODELOS DE ESCRITOS Y CONTRATOS
Buscador de Modelos de Escritos y Contratos realizados por nuestro equipo de especialistas listos para editar, descargar y guardar.

VIDEOS RELACIONADOS
Videos sobre conferencias, congresos y seminarios relacionados con las bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina.

HISTORIAL DE BÚSQUEDAS
Acceda a todas sus búsquedas realizadas.

LEGISLACIÓN DESTACADA
Un acceso rápido a las Constituciones, Códigos, Leyes y Decretos nacionales y provinciales actualizadas.

MIS DOCUMENTOS Sus documentos favoritos guardados en un sólo lugar.

MIS MODELOS Sus modelos de escritos y contratos más utilizados.

MIS COMENTARIOS Sus anotaciones de interés en cada documento.

ALERTAS TEMATICAS Y DE NOVEDADES
Gestione Alertas sobre temáticas de su interés que desea recibir.

COLECCIONES ESPECIALES Y DESTACADAS
Herramienta de contenidos jurídicos específicos con la información más completa en cada tema.

HERRAMIENTA INDEMNIZACIONES LABORALES
Asistidas, Manuales, Listado de Indemnizaciones.

NEWSLETTERS
Con la información más reciente.

HERRAMIENTAS DE USUARIO: *Lista de lectura, Notificaciones, Alertas, Mensajes.*

AYUDA ONLINE
Sistema de búsqueda online mediante el cual podrá recibir ayuda de nuestros especialistas sobre temáticas específica.

ATENCIÓN AL CLIENTE

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2033/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 – SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY – ID Nº 346.047.

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1858/2018 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 – SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY – ID Nº 346.047**, de fecha 15 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 188/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 15 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia a partir de la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Duración del servicio: 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 126/2018.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **"SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY – ID Nº 346.047** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2018 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 346.047,** a la Empresa **INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera, con RUC 3798944-8,** por la suma total de **Gs. 38.822.400.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.235.200.- (Guaranies tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos). El contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), según CDP Nº 126/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2018, Acta Nº 49/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la contratación Directa Nº 21/2018 – **SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY – ID Nº 346.047,** a la Empresa **INTERNACIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera, con RUC 3798944-8,** por la suma total de **Gs. 38.822.400.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.235.200.- (Guaranies tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos).

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

El contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), según CDP N° 126/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2033/2018

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

29 OCT. 2019

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2507/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1038/2019 de fecha 10 de mayo de 2019 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859.**, de fecha 25 de setiembre de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 188/2019, de fecha 27 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**.

Que, en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la "**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES**", y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859**, a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5**, por la suma total de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil). Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio serán en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2019, Acta Nº 45/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859**, a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5**, por la suma total de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil). Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio serán en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva y, en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2507/2019

A1104165